

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de marzo de 2014, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos de expedientes de reintegro.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el extracto de los expedientes de reintegro que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Se indica a los interesados que en la Secretaría Provincial de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 1.ª planta, de Jaén, podrán conocer el contenido íntegro de los mismos.

Expediente: JA/TPE/575/2006.

Entidad: Valentina Casas Arrellano.

CIF/DNI: 26.733.028-J.

Acto notificado:

- Resolución de recurso de reposición expediente JA/TPE/575/2006, de fecha 20.1.2014.

Expediente: JA/TPE/15/2011.

Entidad: Redfreecom, S.L.U.

CIF/DNI: B18449207.

Acto notificado:

- Resolución de liquidación expediente reintegro JA/TPE/15/2011, de fecha 28.1.2014 por importe de 3.034,52 euros (3.000,00 de principal más 34,52 de intereses de demora).

Expediente: JA/TPE/469/2010.

Entidad: Transportes Juan Antonio Leiva Montes, S.L.

CIF/DNI: B23541600.

Acto notificado:

- Resolución denegatoria expediente JA/TPE/469/2010, de fecha 21.1.2014.

Expediente: JA/TPE/472/2010.

Entidad: David Ordóñez Gutiérrez.

CIF/DNI: 77.342.155-D.

Acto notificado:

- Resolución denegatoria expediente JA/TPE/472/2010, de fecha 21.1.2014.

Expediente: JA/TPE/483/2010.

Entidad: Aquazorla, S.L.

CIF/DNI: B83984419

Acto notificado:

- Resolución denegatoria expediente JA/TPE/483/2010, de fecha 21.1.2014.

Expediente: JA/TPE/251/2010.

Entidad: Autoservicio Garmo, S.L.

CIF/DNI: B23461163.

Acto notificado:

- Resolución denegatoria expediente JA/TPE/251/2010, de fecha 21.1.2014.

Expediente: JA/TPE/251/2010.

Entidad: Autoservicio Garmo, S.L.

CIF/DNI: B23461163.

Acto notificado:

- Resolución denegatoria expediente JA/TPE/251/2010, de fecha 21.1.2014.

Expediente: JA/TPE/223/2010.

Entidad: Hijos de Gervasio Gámez, S.L.

CIF/DNI: B23029713.

Acto notificado:

- Resolución de aplazamiento/fraccionamiento expediente reintegro JA/TPE/223/2010, de fecha 3.12.2013.

Expediente: JA/TPE/355/2009.

Entidad: Cross y City, S.L.

CIF/DNI: B23535677.

Acto notificado:

- Resolución de aplazamiento/fraccionamiento expediente reintegro JA/TPE/355/2009, de fecha 31.5.2013.

Respecto de las Resoluciones de Reintegro se informa:

Contra las mismas podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación, según lo dispuesto en el art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Respecto de los Acuerdos por los que se inicia el procedimiento de reintegro se informa:

Contra los mismos no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración de la resolución que ponga fin al procedimiento iniciado.

- Se concede un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, el plazo máximo para la notificación y resolución del procedimiento que se inicia es de 12 meses, produciéndose la caducidad del procedimiento en el caso de que el referido plazo no se cumpla.

Respecto de las Resoluciones del Recurso de Reposición se informa:

- Que dicho acto pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Jaén, según se establece en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Respecto de las Resoluciones de Aplazamiento/Fraccionamiento se informa:

- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Director Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, o alternatively, reclamación económica-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución y sin que ambos recursos puedan simultanearse, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 175/1987, de 14 de julio, de creación y estructuración de los órganos competentes para conocer de las reclamaciones económico administrativas que se produzcan en el ámbito de la junta de Andalucía, y con lo dispuesto en los artículos 222, 223, 226, 227 y 235 de la Ley General Tributaria.

Jaén, 27 de marzo de 2014.- La Directora, Ana M. Cobo Carmona.